



ACUERDO PARA HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES
PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIONES
DE LOS CRÉDITOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES QUE
HAN INCURRIDO EN OMISIONES RESPECTO A SUS
OBLIGACIONES FISCALES, LOS DÍAS 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30,
31 DE 2022 Y 2, 3 Y 4 DE 2023.



ANEXO



4217

Tesorería Municipal
Oficio: 1400/2022/T-10796
Asunto: Publicación Gaceta.

Zapopan, Jalisco, 20 de diciembre de 2022.

C. Graciela de Obaldía Escalante
Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Presente.



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepuyac C.P. 45150
Tel. 33 9818 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

En atención al Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la que suscribe, donde se habilitan los días 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022 y 2, 3, 4 de enero de 2023, así como las horas comprendidas entre las 07:00 y las 20:00 horas de los días antes mencionados, para realizar los procedimientos de notificación de los créditos fiscales determinados por esta autoridad municipal, a los contribuyentes que han incurrido en la omisión respecto del pago de sus obligaciones fiscales, así como la notificación del acuerdo de inicio, notificación de la resolución y del crédito fiscal que deriven del procedimiento para determinar diferencias de construcción no manifestadas y/o omisas que se encuentra realizando esta autoridad municipal; y con la finalidad de dar a conocer de conformidad al artículo 250 de la Ley de Hacienda Municipal, así como brindar certeza jurídica a los Zapopanos, respecto a las notificaciones de crédito fiscal realizadas por parte de esta Tesorería Municipal durante el periodo señalado; se solicita de la manera más atenta ordenar la publicación con la mayor brevedad posible del mencionado Acuerdo en la Gaceta Municipal, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 20 y 21 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.(Se anexa copia del Acuerdo referido)

Sin más por el momento, agradezco su atención al respecto.



C. Adriana Romo López
Tesorera Municipal

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

ROR
C. c. p. Archivo





Tesorería
Zapopan

Tesorería Municipal
Asunto: Habilitación de días y horas inhábiles
Oficio: 1400/2022/T-10793

En Zapopan, Jalisco, a 19 (diecinueve) de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), la suscrita Dra. Adriana Romo López, Tesorera Municipal de Zapopan, Jalisco en uso de las facultades conferidas según lo establecido en los artículos 20 fracción III, 23 fracciones I, III, inciso a, X, 108 y 250 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y artículo 32 fracciones IV, VII y L del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan y:

CONSIDERANDO

I.- Que la Tesorería Municipal es competente para Determinar la existencia de obligaciones fiscales, dar las bases para su liquidación o fijarlas en cantidad líquida; cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones fiscales

II.- En términos de los artículos 23 fracciones I y III, y 250 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se faculta a esta dependencia para habilitar días y horas inhábiles, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR ESTA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAN INCURRIDO EN OMISIONES RESPECTO A SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO, NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y DEL CRÉDITO FISCAL QUE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR DIFERENCIAS DE CONSTRUCCIÓN NO MANIFESTADAS Y/O OMISAS QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL.

PRIMERO.- Se decreta como días hábiles los días 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022 y 2, 3, 4 de enero de 2023 para efectos de realizar el proceso de notificación de los Créditos Fiscales debidamente determinados por omisiones en el pago de sus obligaciones fiscales, así como la notificación del acuerdo de inicio, notificación de la resolución y del crédito fiscal que deriven del procedimiento para determinar diferencias de construcción no manifestadas y/o omisas que se encuentra realizando esta autoridad municipal.

SEGUNDO.- Se habilita el horario comprendido entre las 07:00 horas a las 20:00 horas de los citados en el numeral anterior, para los fines indicados.

Así lo acuerda y firma la Tesorera Municipal de Zapopan, Jalisco en uso de las facultades establecidas en el cuerpo del presente acuerdo.



Atentamente

Dra. Adriana Romo López
Tesorera Municipal

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

RER

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

